



ESCANER

F 00556468



1 Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2009 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 77
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 100 del LIBRO
6 número 36 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Juan Diego LOPEZ CASANELLO, quien
9 justifica su identidad en los términos del inciso a) del artículo 1002 del Có-
10 digo Civil con D.N.I. 23.549.597, persona de mi conocimiento, y concurre
11 en nombre y representación, y en su carácter de Presidente, con uso de la
12 firma social de "BASF ARGENTINA S.A.", con domicilio en Corrientes 327,
13 piso 17°, de esta ciudad, acreditando la existencia de la sociedad y el ca-
14 racter invocado, con: a) La escritura de constitución de la sociedad, inscrip-
15 ta en el Registro Público de Comercio, el 10 de setiembre de 1969, bajo el
16 número 4070, folio 27, libro 69 tomo A de Estatutos de S.A., b) Asamblea
17 General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, del 30 de marzo de 2009, en la
18 que se eligió al Directorio; c) Acta de Directorio del 30 de marzo de 2009, en
19 la que se distribuyeron los cargos, que he tenido a la vista, doy fe. El ins-
20 trumento no cumple con las formas exigidas por las leyes vigentes en la
21 República Argentina, debiendo juzgarse su validez, con sujeción a las nor-
22 mas del Estado donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo
23 dispuesto en el artículo 2° de la Convención Interamericana sobre régimen
24 legal de poderes, para ser utilizada en el extranjero, suscripta en Panamá el
25 30 de enero de 1975. El documento consiste en poder y está extendido en

CECBA - LEY 404 GCBH
APOSTILLA
091126 090988

26/11/2009 \$39.00 12:41:10

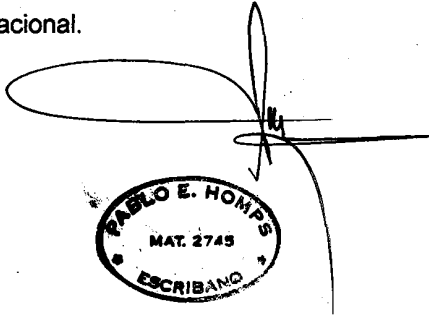
CECBA - LEY 404 GCBH
LEGALIZACION
091126 544941

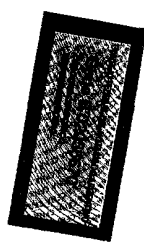
26/11/2009 12:41:04



005568460

idioma extranjero y nacional.



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



L 009181350

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **PABLO EMILIO HOMPS** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **001126544941/A** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, ~~Jueves 26 de Noviembre de 2009~~

[Signature]
ESC. ELENA INES VALENTIN DE FALLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

APOSTILLE



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00283463



1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por ELENA INES VALENTINIS DE FAILLA

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 26/11/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número 091126090988

9. Sello / Timbre



10. Firma

Esc. ALBERTO HORACIO HUEVO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, 27 MAR 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito